



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
AREA ADMINISTRATIVA MEBAR

SUBCO-AREAD - 20.1

Barranquilla, 08 de marzo de 2026

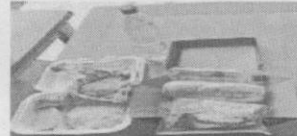
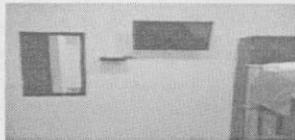
Señor (a)
4564@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a PQRS N 84355420260219

De manera atenta me permito dar respuesta con respecto al reclamo interpuesto mediante PQRS No. 843554-20260219 así:

La Policía nacional de Colombia es una Institución dinámica, que está en constante movimiento en la cual surten cambios e imprevistos los cuales deben ser sorteados, y nuestros hombres y mujeres deben estar en la capacidad de afrontar; en el área Metropolitana de la ciudad de Barranquilla, se presentaron las festividades carnestolendas y esto supero la capacidad de alojamiento del personal que llegaron a apoyarnos; es de anotar que los alojamientos (hoteles) fueron designados por parte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quienes generaron los recursos logísticos (alimentación, hidratación y alojamiento) para el apoyo del personal uniformado de otras unidades, garantizando las condiciones adecuadas de bienestar.

Registro fotográfico Hoteles



Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jaime Esteban Vanegas Torres
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 1049603269
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Administrativa Mebar
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: jaime.vanegas@correo.policia.gov.co
8/03/2026 9:05:41 a. m.

KR 43 47-53
Teléfono: 3679400
mebar.subca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Respuesta a R.Q.R.S N° 843554-20260219

Resumir

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange327e7ecf8a4615bdc3ab6ca41109@policia.gov.co>
Para: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange327e7ecf8a4615bdc3ab6ca41109@policia.gov.co>

Enviar
Responder a todos
Reenviar

Ver 16/03/2026 9:12

Este mensaje se puede volver a enviar

Volver a enviar

Respuesta a R.Q.R.S N° 843554-20...
Resumen de Outlook

Office 365

No se pudo entregar el mensaje a 4564@gmail.com.

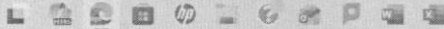
No se encontró 4564 en gmail.com.

mensaje subca	Office 365	4564
Acción necesaria		Destinatario
Dirección Para desconocida		

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo **Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez**. Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borre la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la Web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en](#)



ESP
LAA
9:12 a. m.
8/03/2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 08 de marzo de 2026

Señor
Usuario Anónimo
Ciudad

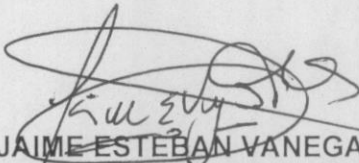
Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 843554-20260219

El suscrito Jefe Área Administrativa y Financiera de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-034711-MEBAR, de fecha 07 de marzo de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 843554-20260219, en el área Metropolitana de la ciudad de Barranquilla, se presentaron las festividades carnestolendas y esto supero la capacidad de alojamiento del personal que llegaron a apoyarnos; es de anotar que los alojamientos (hoteles) fueron designados por parte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quienes generaron los recursos logísticos (alimentación, hidratación y alojamiento) para el apoyo del personal uniformado de otras unidades, garantizando las condiciones adecuadas de bienestar., presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 09 de marzo 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta as u petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Teniente coronel **JAI ME ESTEBAN VANEGAS TORRES**
Jefe Área Administrativa – Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado por: SI. Joyce Henríquez
Revisado por: TC. Jaime Vanegas Torres
Fecha elaboración: 08/03/2026
Ubicación: E:\ADMIN\YOMARA\YOMARA\2026\QUEJAS\841005-20260216

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

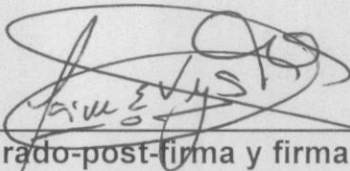
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Ciudad y fecha, Barranquilla, 08 de marzo de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Teniente coronel Jaime Esteban Vanegas Torres, Jefe Administrativo y Financiero MEBAR, Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporó ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE



Grado-post-firma y firma

Teniente coronel, Jaime Esteban Vanegas Torres
Jefe Administrativo y Financiero MEBAR